

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

## CONTENIDO

### TERMINOLOGÍA

#### II.- BASES:

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.
- + QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- + OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- + DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

#### ANEXOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN15/OM-2018** para el arrendamiento de unidad móvil para el evento del segundo informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

**TERMINOLOGÍA**

- a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a), 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. **Convocante:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- f. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la solvente.
- g. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- h. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- i. **Autoridades Invitadas:** Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.
- j. **Área Técnica:** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.
- k. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. **Arrendador:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- m. **Arrendatario:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de realizar el arrendamiento citado en el Anexo 1, y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

a.2). **En Institución Bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (**Trámites y Servicios en Línea**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el arrendamiento, objeto del procedimiento de licitación y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para el **arrendamiento de unidad móvil para el evento del segundo informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal Quintana Roo**, cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características:** Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, siendo causa de descalificación, el no presentar su propuesta con el 100% de los bienes solicitados en cada partida.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a) Calendario de eventos**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	14 de agosto de 2018		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 17 de agosto de 2018		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 16 de agosto de 2018	12:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx">unidadoperativa.om@groo.gob.mx</a>
Junta de Aclaraciones	21 agosto 2018	12:00 hrs	<b>Sala de Junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 agosto 2018	12:00 hrs.	
Fallo	30 agosto 2018	13:00 hrs.	
Firma del contrato	31 agosto 2018	14:00 hrs.	
Reducción de Plazo	<b>No</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**b. Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**b.1. En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

**b.2 .En página:** <http://om.groo.gob.mx> (trámites y servicios en línea), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo imprimir en su equipo el juego de bases.

**c. Junta de Aclaraciones.** En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, en la fecha, hora y lugar señalado en el inciso a. calendario de eventos.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la aportación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

**ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.**

- Debe procurar estar al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx), en documento Word y PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases anexo a las preguntas)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- c.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
- c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. Presentación y Apertura de Propuestas.** En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la aportación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

**ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.**

- Debe procurar estar al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, el cual contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, el sobre de la propuesta económica, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los proposiciones (sobres técnico y económico), así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación (proposición técnica y económica) se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.7.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante. La documentación contenida de las propuestas técnicas y económicas que serán firmadas corresponde a la siguiente:
- ✓ Propuesta técnica (anexo 1)
  - ✓ Propuesta económica (anexo 2)
  - ✓ Modelo del contrato
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- e. Fallo de la Licitación.** Se efectuará en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, en la

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

- e.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

**f. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

- f.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO**

- a. El arrendamiento objeto de este procedimiento, se realizará conforme a los lugares establecidos en el anexo 1 de estas bases. El plazo para realizar el arrendamiento será a partir del 04 de septiembre de 2018, para la instalación y preparación del evento, considerando pruebas finales y ensayos hasta el día 07 de septiembre. Siendo el **08 de septiembre de 2018** el evento del 2do Informe de Gobierno, en el Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.
- b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, su experiencia, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñara y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar el arrendamiento satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el **anexo 1** de estas bases.
- c. El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la debida ejecución del arrendamiento requerido.
- d. La Convocante no adjudicará el arrendamiento cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- e. Será responsabilidad de “El Arrendador” el arrendamiento hasta en tanto no se realice y acepte totalmente por parte de “El Arrendatario”. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

**a) Persona Física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)**, ó

**a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de Precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fija hasta la entrega total del arrendamiento, por lo que no habrá ajustes de precios.

**a.2.** Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**a.3.** No se aceptarán ajustes de precios.

**a.4.** Para esta licitación no se otorgará anticipo.





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**b. Condiciones de pago.** El pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de la factura correspondiente, los cuales serán de la siguiente forma:

- 1.- Un primer pago del 50% a la firma del contrato.
- 2.- Un Segundo y último pago del 50% restante dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión del arrendamiento.

**c.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el arrendador deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**d.** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del arrendamiento sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar:

- a. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta la terminación del arrendamiento. **(Anexo 7)**. Debiéndose exhibir a más tardar el día **05 de septiembre del 2018**.
- b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el arrendador deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- c. La Convocante dará su autorización al arrendador y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

**DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, un sobre debidamente cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres uno con la propuesta técnicas y otro con la económica, considerando que la documentación legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) o Propuesta Económica (sobre 2)

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:  
  
**Oficialía Mayor.  
Dirección General de Administración.  
Presente.**
5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

**SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

- I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**anexo 4**), para participar.  
  
Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2017 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
  1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
  2. Estado de posición financiera, y
  3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

**Ó en su caso, deberá presentar:**

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.
- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **julio** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Integrar la Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser de fecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación de apertura de propuestas.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 6.1.** y para persona física **Anexo 6.2.**).
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas (**Anexo 9**).
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Anexando copia del mismo debidamente firmado.
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XI. Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo No. 10**).
- XII. Curriculum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento de la empresa, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- XIV.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren (Especificar dirección).
- XV.** Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que el arrendamiento e instalación que ofrece será de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de licitación.
- XVI.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el arrendamiento e instalación en el tiempo solicitado.
- XVII.** Elaborar su **Oferta Técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas del arrendamiento e instalación que propone, y demás información adicional que el licitante consideré necesario, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**.
- XVIII.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de estas bases.
- XIX.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es de nacionalidad Mexicana.
- XX.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que en caso de quedar adjudicado, proporcionará todos los insumos y materiales requeridos para llevar a cabo el arrendamiento e instalación.

**Nota:** El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formada ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima. Forma de integrar la propuesta. Adicional a esto deberán presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica.

## **SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta.** El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta Económica**, para expresión de precios antes de IVA tomando como referencia el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiendo formular de la siguiente manera:

II.1. Se **anotarán los precios unitarios antes de IVA**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad del arrendamiento por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación del arrendamiento; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

**III. carta compromiso.** El licitante mediante un escrito (**anexo 11**), deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamiento.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partida:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La Convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específica.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DECIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará el procedimiento de licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, servicios y/o arrendamiento y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).**

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso en la entrega del(os) bien(es), servicios y/o arrendamiento no suministrado(s) y/o entregados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, prestador del servicio y/o arrendador; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el arrendamiento. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del desarrollo del arrendamiento, objeto de este procedimiento de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Arrendatario" y a la persona en quien haya recaído a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en el presente procedimiento de licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo del procedimiento de contratación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes # 193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE  
LA OFICIALIA MAYOR**



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 1**

**Características y especificaciones del arrendamiento solicitado**

**UNIDAD MOVIL A 8 CAMARAS CONFIGURACION HD**

- 8 Cámaras Profesionales Panasonic P2600 FULL HD
- 8 Tripies Vinten 12 con cabezal hidráulico
- 1 Switcher digital Marca Fora HD Mod. HVS-300 HS de 12 entradas
- 2 Monitores Marca Marshall LCD multiformato (Multiview).
- 1 Monitor Vectorscopio y forma de onda y Preview Full HD
- Memory Card Portable Recorder/Player Modelo P2-HD MOD. AJ-HDM110P Marca Panasonic y/o Marca AJA, Modelo KI-PRO con discos de 500 GB
- 1 Sistema de intercomunicación marca Clear Com consta de: 10 Diademas, 7 Belt Packs y un cerebro con cableado.
- 2 Distribuidores de video SDI/HD Marca Kramer.
- 300 metros de fibra óptica por cámara.
- 1 Consola de audio Marca Yamaha de 24 canales Mod. MG24/14FX
- 1 Amplificador marca Crown
- 2 Bocinas tipo monitor marca Yamaha
- 1 Vetroscopio forma de onda recibe señal full HD
- 3 Convertidores de analógico a digital / Distribuidores de video SDI/HD Marca Kramer, Modelo VM-4XDHL.
- Generador MAC PRO para generar caracteres
- 1 Quemador Marca Panasonic Modelo 380 DVD
- Aire Acondicionado en la Unidad Movil
- 20 Yellow Jakets
- 2 Sistemas con 4 chicharos.

**PERSONAL**

- 1 Ingeniero Responsable
- 1 Operador de Switcher
- 1 Operador de video
- 1 Operador de audio
- 8 Camarógrafos



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



OM  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- 6 Asistentes

El arrendamiento e instalación o actividades se deben prestar en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El plazo para realizar el arrendamiento será a partir del 04 de septiembre de 2018 para la instalación y preparación del evento, considerando pruebas finales y ensayos hasta el 07 de septiembre de 2018.

Fecha del evento: 08 de septiembre de 2018.

Sede: Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Nota:** El arrendamiento incluye la instalación.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 2**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Descripción del arrendamiento	Precio Unitario	Precio Total
	Subtotal	
	IVA	
	Total	

**NOTA:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 3**

**Modelo del Contrato**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDATARIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDADOR**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**Declaraciones**

**I. “El Arrendatario” declara:**

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

I.4. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo \_\_\_\_\_, con número de oficio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio \_\_\_\_\_.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ con fundamento en el artículo \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**II. “El Arrendador” declara:**

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

II.2. Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su \_\_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el arrendamiento de los bienes objeto de este contrato.

II.4. Que es propietario en pleno dominio y posesión de \_\_\_\_\_, en perfectas condiciones mecánicas y de carrocería, y en condiciones normales de uso, con sus accesorios completos cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente contrato.

II.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

II.7. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera. Objeto del Contrato.-** El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de una unidad móvil destinada al evento del Segundo Informe de Gobierno que se llevará a cabo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 8 de septiembre del año en curso; conforme a la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, las cuales forman parte integral del presente contrato.

**Segunda. Monto del Contrato.-** El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) más el 16% de IVA \$ \_\_\_\_\_ cuya suma asciende a un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

**Tercera. Responsabilidad del Arrendador.-** “El Arrendador” será responsable de la negligencia, dolo, impericia o deficiencias del arrendamiento, así mismo los gastos que se generen por devolución de los trabajos o corrección en los mismos correrán por cuenta y orden de “El Arrendador”.

**Cuarta. Forma de Pago.-** Ambas partes acuerdan que el pago se hará en 2 exhibiciones, vía transferencia bancaria por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; siendo estos de la siguiente forma:





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Un primer pago por el 50% del monto total correspondiente a: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), IVA incluido, a la firma del presente contrato.

Un segundo y último pago por el 50% restante correspondiente a: \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) I.V.A. incluido, dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión del arrendamiento.

**Quinta. Vigencia del Contrato.-** El plazo para realizar el arrendamiento será a partir del 04 de septiembre de 2018, para la instalación y preparación del evento, considerando pruebas finales y ensayos hasta el día 07 de septiembre, siendo el 08 de septiembre de 2018 el evento del 2do Informe de Gobierno, en el Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

**Sexta. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Arrendador”, con excepción del I.V.A.

**Séptima. Supervisión del Arrendamiento.-** “El Arrendatario”, manifiesta que \_\_\_\_\_, supervisará la adecuada realización del arrendamiento objeto de este contrato.

**Octava. Garantía.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Arrendador” se obliga a constituir fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato; misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta la terminación del arrendamiento, debiéndose exhibir a más tardar el día 05 de septiembre del 2018.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que “El Arrendatario” podrá verificar la calidad del arrendamiento, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Arrendador”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Arrendatario” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Gastos.-** Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden de “El Arrendador”.

**Décima Primera. Obligaciones de “El Arrendador”.-** Se obliga “El Arrendador” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “El Arrendatario” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima Segunda. Rescisión del Contrato.-** “El Arrendatario” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Arrendador”.
- Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Cuando “El Arrendador” modifique cualquier características de los estándares del arrendamiento sin autorización expresa y por escrito de “El Arrendatario” o no cumpla con los mismos.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

**Décima Tercera. Procedimiento de rescisión.-** En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Arrendador**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Arrendador**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Arrendatario**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Arrendador**” en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el arrendamiento de los bienes, “**El Arrendador**” deberá informar a la dependencia y Entidades del Gobierno del Estado que corresponda y a “**El Arrendatario**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

En caso de que la decisión de “**El Arrendatario**” sea terminar anticipadamente el contrato, podrá optar por aplicar a “**El Arrendador**” la pena convencional establecida en la siguiente cláusula.

**Décima Cuarta. Penas Convencionales.-** Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) por día de retraso del arrendamiento no realizado, cuando una vez vencido su plazo de entrega este no haya sido concluido a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de “**El Arrendador**”; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el desarrollo del arrendamiento. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “**El Arrendatario**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Arrendador**”.

**Décima Quinta. Responsabilidad Laboral.-** “**El Arrendador**”.- como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del arrendamiento e instalación materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, “**El Arrendador**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Arrendatario**” en relación con los trabajos del contrato.

**Décima Sexta. Normatividad Aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del arrendamiento objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Décima Séptima. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**OM**  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

de Quintana Roo, por lo tanto **“El Arrendador”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2018.

**“El Arrendatario”**

**“El Arrendador”**

**“Testigos”**





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 4. Manifiesto de Facultades**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 5  
"Formato de Carta Poder"**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_

con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según

consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N°

(N° DE REGISTRO) de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N°

(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) el Registro Público de Comercio

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a

\_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes

gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se

deriven con dichos actos, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por la

\_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 6.1**

Lugar y fecha

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**) con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del  
Representante o Apoderado Legal)



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**OM**  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 6.2**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal del oferente





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 7**

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Arrendamiento No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C.P. \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva del procedimiento de contratación por Invitación Restringida No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el arrendamiento resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del arrendamiento y que resultara a cargo del arrendador y a favor del arrendatario. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del arrendamiento y 02 meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 8**

**GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración.  
Presente.**

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$-----  
( \_\_\_\_\_ ) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el arrendador (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2018 relativa a



## Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 9**

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**) y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)  
Representante Legal y/o Propietario.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2018

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)  Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta su **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante o apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 11**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2018 para el arrendamiento de \_\_\_\_\_

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al periodo de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN15/OM-2018**

ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**CONVENGO**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal